



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
 Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
 Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
 Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
 División de Proyectos

Residencia de Servicio

Documento en el que se hace constar el finiquito de los trabajos ejecutados en la realización de "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo", para llevar a cabo la acción de obra denominada "Ampliación y remodelación del área de terapia y quirófanos del Hospital de Traumatología de la UMAE Magdalena de las Salinas en la Ciudad de México" forma parte del Contrato No. 2-20350002-5-42947 de servicios relacionados a la obra pública bajo la condición de pago de precio alzado.

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 05 de diciembre del 2022, se **reúnen en la oficina** que ocupa la Residencia de Servicios instalada para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos relativos a la realización de "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo", para llevar a cabo la acción de obra denominada "Ampliación y remodelación del área de terapia y quirófanos del Hospital de Traumatología de la UMAE Magdalena de las Salinas en la Ciudad de México", ubicado en Av. Colector 15, S/N, esquina Avenida Instituto Politécnico Nacional, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Código Postal 07760, la C. María del Consuelo Pozos Mata Residente de Servicios y el C. Claudia Liliana Veloz Leija Superintendente de la empresa Espacio Sepia, S.A. de C.V., cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, **para llevar a cabo el acto de recepción física de los trabajos** relativos a la realización de "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo", para llevar a cabo la acción de obra denominada "Ampliación y remodelación del área de terapia y quirófanos del Hospital de Traumatología de la UMAE Magdalena de las Salinas en la Ciudad de México", con base a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del contrato y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169 y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:-----

I. Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato motivo del finiquito:

Se trata de realizar los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo", para llevar a cabo la acción de obra denominada "Ampliación y remodelación del área de terapia y quirófanos del Hospital de Traumatología de la UMAE Magdalena de las Salinas en la Ciudad de México". Se trata de un contrato de -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Institucional
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Proyectos

Residencia de Servicio

Servicios Relacionados a Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado en el que se pactó la ejecución del Servicio que se identifica en el presente apartado, no se otorgó anticipo, en las cláusulas contractuales se estipuló el 10% del monto total de dicho contrato, como garantía por incumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato correspondiente por parte del contratista, a través de una póliza garantía emitida por una Institución autorizada.

2. Importe contractual y real del contrato, incluyendo los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y los convenios celebrados.

El importe contractual es por la cantidad de \$697,025.81 (Seiscientos noventa y siete mil veinticinco pesos 81/100 M.N.) + I.V.A. y el real del contrato fue por la cantidad de \$697,025.81 (Seiscientos noventa y siete mil veinticinco pesos 81/100 M.N.) + I.V.A., habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se listan:

- > Con fecha 05 de octubre de 2022 se suscribió el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios alzados número 2-20350002-5-42947 y número de compromiso 5-42947, por un importe de \$697,025.81 (Seiscientos noventa y siete mil veinticinco pesos 81/100 M.N.) + I.V.A. y un plazo de ejecución de 60 días naturales.
- > No se suscribió ningún convenio modificatorio de tiempo o monto.

3. Periodo de ejecución de los trabajos con fechas de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios.

- El periodo de ejecución de los trabajos se estipuló en 60 días naturales pactándose como fecha de inicio el 06 de octubre de 2022 y de terminación el 04 de diciembre de 2022; ejecutándose los trabajos hasta su total terminación dentro del plazo contractual.
- No se tienen convenio alguno de modificación del tiempo de ejecución de los trabajos.

4. Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora que serán liquidados.

Durante la ejecución de los trabajos se elaboraron 01 (única) estimación autorizada que se detalla en la Tabla 1 en la que se identifican de forma genérica como se ejecutaron los trabajos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
 Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
 Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
 Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
 División de Proyectos
 Residencia de Servicio

Tabla 1

Relación de estimaciones autorizadas

Número de estimación	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración	Importo estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se genero la estimación
1 (única)	06/10/2022 al 04/12/2022 1	02/12/2022	\$697,025.81	La realización de los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo", para llevar a cabo la Acción de Obra Denominada "Ampliación y Remodelación del Área de Terapia y Quirófanos del Hospital de Traumatología de la UMAE Magdalena de las Salinas en la Ciudad de México"

De la revisión final al proceso técnico administrativo en la ejecución de los trabajos, las partes expresan que no se tienen créditos a favor y en contra, determinando que no se tiene saldo alguno.

5. Las razones que justifiquen la aplicación de las penas convencionales o de sobrecosto.

Para el contrato 2-20350002-5-42947 NO APLICA este numeral.

6. Datos de la estimación final.

Las partes hacen constar que la estimación final corresponde a la número 01, por un importe \$697,025.81 (Seiscientos noventa y siete mil veinticinco pesos 81/100 M.N.) + IVA, por concepto de la realización de "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo", para llevar a cabo la acción de obra denominada "Ampliación y remodelación del área de terapia y quirófanos del Hospital de Traumatología de la UMAE Magdalena de las Salinas en la Ciudad de México", y que comprende un periodo de 60 días naturales.

7. Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista.

La empresa hace constar por conducto de su superintendente, que en el acto de recepción física de los trabajos se hizo entrega al residente de servicios del IMSS de la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados --



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura y Mobiliario

Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles

División de Proyectos

Residencia de Servicio

con las Mismas a través de la póliza de fianza número BKX-0336-0131360, expedida el 01 de diciembre de 2022 por Berkley Internacional Fianzas México, S.A. de C.V., por un monto de \$69,707.58 (Sesenta y nueve mil setecientos dos pesos 58/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto total ejercido de los trabajos.

8. Manifestación de que la empresa extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda.

La empresa por conducto de su Superintendente manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4, por lo que se otorga al IMSS el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier pago relacionado con el contrato.

9. Extinción de derechos y obligaciones.

Para este caso no aplica de acuerdo al supuesto previsto en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente acta se cierra a las 17 horas del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.

ENTREGA LA EMPRESA "ESPACIO
 SEPIA S.A. DE C.V." POR CONDUCTO
 DE SU SUPERINTENDENTE.

RECIBE EL IMSS A TRAVÉS DEL
 RESIDENTE DE SERVICIOS

Mtra. En Arquitectura Claudia
 Liliana Veloz Leija
 Superintendente de Servicios

Arq. María del Consuelo Pozos
 Mata
 Residente de Servicios